



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

*Leído el día 13-11-19-
R. P.*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EN SESIÓN NO. 00129, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE. NO. 00936-2019-PLO-SE

La presente iniciativa perimió con los números de expedientes: 05329, 05911, 06636, 0255, 0988, 01375, 01699, 02167, 02560, 00245 y 00535. Reintroducida en la pasada legislatura, con las modificaciones presentadas y consensuadas en las diversas reuniones y talleres realizados durante varios años de estudio.

Durante el proceso de análisis se han conformado Comisiones Bicamerales para viabilizar el conocimiento de tan importante pieza legislativa, la cual tiene por objeto garantizar la seguridad hídrica de la República Dominicana, mediante la disponibilidad del recurso agua, en calidad y cantidad suficientes y en la oportunidad en que sea requerida, así como ordenar, regular y administrar el uso del dominio público hídrico para contribuir al desarrollo de la nación.

En procura de lograr los acuerdos para el consenso, se designó una subcomisión técnica, que contó con la participación activa del sector vinculado al tema. Esta subcomisión estuvo integrada por representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD)
- Ministerio de Administración Pública
- Ministerio de la Presidencia
- Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI)
- Mesa de Coordinación del Recurso Agua
- Asesores de la Comisión del Senado de la República

Esta iniciativa se reintrodujo en fecha 29 de enero de 2019 y se solicitó la conformación de una Comisión Bicameral. El Pleno del Senado en Sesión No. 00129, de fecha 13 de marzo de 2019 integró la Comisión Bicameral, con los senadores:

- Félix Nova Paulino, presidente
- Charles Mariotti Tapia
- Juan Olando Mercedes Sena
- Félix María Vásquez Espinal

Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2019. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 6 marzo de del mismo año.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- Euclides Sánchez Tavárez
- Amable Aristy Castro
- Luís René Canaán Rojas
- Santiago José Zorrilla
- Rafael Calderón Martínez

De igual modo, la Cámara de Diputados, en Sesión No. 06, del 20 de marzo de 2019, aprobó la solicitud de conformación de Comisión Bicameral, quedando integrada de la siguiente manera:

- Francisco Antonio Matos Mancebo, vicepresidente
- Ricardo de Jesús Contreras
- Ana Mercedes Rodríguez
- José Antonio Fabián
- Luis Manuel Henríquez
- María Glotirde Gallard
- Ginnette Bournigal Socías
- Elsa de León Abreu
- Juan Agustín Medina Santos
- Manuel Andrés Bernard
- David Herrera Díaz
- Fausto Ramón Ruiz Valdez
- Fidel Santana Mejía

En la última década los legisladores miembros de la Comisión Bicameral realizamos encomiables esfuerzos para lograr la creación de un marco legal e institucional para la gestión y el manejo del recurso hídrico, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, la ley No. 247-12 de Administración Pública, la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos y la No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión realizó talleres, conferencias, paneles, vistas públicas y reuniones de trabajo; mecanismos de consultas que permitieron discutir y consensuar ampliamente el contenido del Proyecto de ley de Agua de la República Dominicana.



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Los puntos más trascendentales que se han integrado al proyecto de ley son los siguientes:

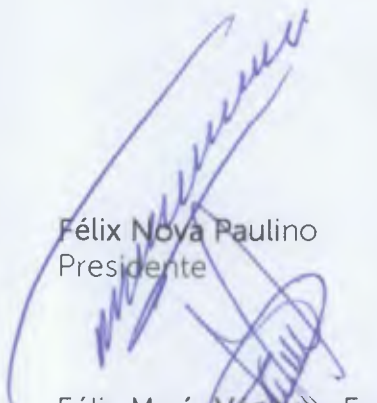
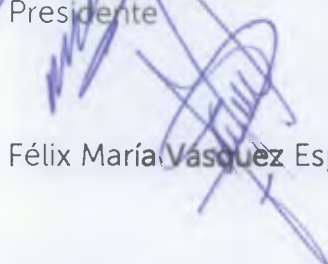
- Delimitar el principio de la separación de las funciones de Rectoría, Regulación y Prestación de Servicios en la ley de agua, de conformidad con la distribución de competencias de la Administración Pública establecida en los artículos 9 y 15 de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Disponer que la rectoría en materia de gestión de los recursos hídricos nacionales corresponderá al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de las competencias que le otorga la Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000.
- Crear el Ordenador Nacional de las Aguas, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía funcional y financiera y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el máximo organismo técnico responsable de vigilar y hacer cumplir, todo lo relativo al ordenamiento y administración del dominio público hídrico para sus distintos usos, aprovechamiento y gestión integral, así como la autorización y fiscalización de la construcción y operación de obras hidráulicas.
- Establecer que el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) será el organismo de construcción, organismo sectorial operativo con las funciones de construcción, mantenimiento y operación de las presas de propósitos múltiples, obras de riego, obras de hidráulica fluvial, así como las obras que resultaren necesarias para la gestión de riesgos de eventos extremos asociados al cambio climático en el ámbito de los recursos hídricos. La administración de los servicios de riego queda bajo la responsabilidad del (INDRHI), el cual debe continuar propiciando la consolidación de los procesos de descentralización y delegación de la operación de los sistemas de riego a las Juntas de Regantes.
- Reordenar el régimen sancionatorio, tipificando las infracciones como: leves, graves y muy graves, identificando aquellas que son de carácter administrativas o delitos penales, de acuerdo a la razonabilidad y proporcionalidad del acto que le corresponde.



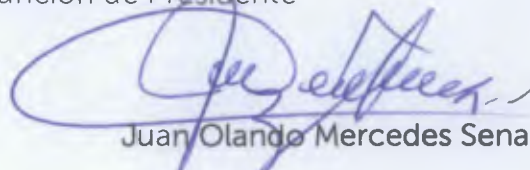
CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Esta Comisión, por lo antes expuesto, HA RESUELTO: rendir informe favorable al Proyecto de ley de Agua de la República Dominicana, sugiriendo una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe y es parte integral del mismo; y sustituye en todas sus partes al texto depositado, marcado con el No. 00936. A la vez que solicita a los Plenos Congressuales, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA:


Félix Nova Paulino
Presidente
Félix María Vasquez Espinal
Amable Aristy Castro
Santiago José Zorrilla

Euclides Sánchez Tavárez
Miembro en función de Presidente


Juan Olando Mercedes Sena

Charles Mariotti Tapia


Luis René Canaán Rojas

Rafael Calderón Martínez



CONGRESO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"


POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:



Francisco Antonio Matos Mancebo
Vicepresidente



Ricardo de Jesús Contreras




Ana Mercedes Rodríguez

José Antonio Fabián



Luis Manuel Henríquez



María Glotirde Gallard

Ginnette Bournigal Socías

Elsa de León Abreu



Juan Agustín Medina Santos



Manuel Andrés Bernard



David Herrera Díaz

Fausto Ramón Ruiz Valdez

Fidel Santana Mejía



Rudy M. Hidalgo Báez

MRA/nm
Departamento Coordinación de Comisiones
Senado de la República
11 de noviembre de 2019. -

Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2019. Tomada en consideración y enviada a Comisiones el 6 marzo de del mismo año.